

LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO

Curso 2010/2011

(Código:26601333)

1. PRESENTACIÓN

La asignatura "Libertad de comunicación pública en el ámbito parlamentario", se presenta como una asignatura esencial en el Master-Doctorado en Derechos Fundamentales de la Especialidad en Libertades Informativas. Así es, el establecimiento de un sistema democrático en España conlleva, inevitablemente, la necesaria participación del ciudadano en la "res pública". Participación que exige el previo conocimiento por parte de la ciudadanía de todas aquellas cuestiones que por su carácter "público" afecten o puedan afectar a la colectividad, de tal modo, que el conjunto de todas esas opiniones personales puedan conformar lo que se denomina como "opinión pública". En otras palabras, la democracia conlleva la efectividad de una "opinión pública libre", ya que, en caso contrario, la participación ciudadana será una falacia y, con ella, la soberanía del pueblo. En el contexto descrito, la regulación del derecho de información por parte de los ordenamientos jurídicos democráticos debe recibir especial atención, pues, de su reconocimiento jurídico, así como de su garantía, dependerá, no sólo la participación efectiva y libre del ciudadano en la formación de la voluntad política del Estado, sino también, la propia existencia de la pluralidad de opciones que exige toda sociedad democrática. En el marco descrito, la Constitución española reconoce el derecho de información en su doble vertiente, cobrando especial significación el "derecho a ser informado", y de ahí, que nuestra Norma Suprema establezca como regla de principio la "publicidad" en el ejercicio de las funciones por parte de las instituciones del Estado. El Parlamento debe ser, pues, fuente de información y, por ende, tanto los ciudadanos como sus representantes deben contar con información suficiente al objeto de poder otorgar efectividad a la participación propia de la democracia.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Este Master-Doctorado en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre los Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.

El programa que se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Master.

El Master está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que más se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:

- a) Especialidad en Derechos humanos y Bioderecho.
- b) Especialidad en Libertades informativas.
- c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.

La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta Especialidad.

Esta asignatura aborda la cuestión del derecho de información en el ámbito parlamentario.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

- a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en



derechos fundamentales.

b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Distinción entre libertad de expresión y derecho de información y, de forma singular, conocimiento de la doble vertiente del derecho de información.
- b) Conocimiento del marco jurídico del derecho de información en el ámbito parlamentario.
- c) Análisis de los problemas jurídicos principales que plantea el derecho de la información de los ciudadanos, de los parlamentarios, y el derecho de la información en el proceso electoral, y en concreto, en la campaña electoral.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura son los relacionados en el programa de la misma:

1. Libertad de expresión y derecho a la información
2. El derecho de información de los ciudadanos en el ámbito parlamentario
3. Ampliación de la libertad de comunicación pública de los parlamentarios: la inviolabilidad
4. El derecho de información de los parlamentarios
5. Los medios de comunicación en el proceso electoral
6. La libertad de comunicación pública en las campañas electorales

6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

Metodología

- Estudio del material didáctico, de textos legislativos, y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura.
- Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia.
- Resolución de problemas teóricos o prácticos.
- Búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas, jurisprudenciales y documentales.

Objetivo Metodológico:

- Conocimiento directo de la materia objeto de estudio
- Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento.
- Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos.
- Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento.

La metodología empleada ha exigido la virtualización de la asignatura. El alumno, a través de la virtualización, podrá acceder al análisis de textos legislativos, documentos jurídicos, doctrinales y jurisprudencia relativos al contenido de la asignatura. De este modo, teniendo como base la bibliografía básica y la documentación ofrecida en la virtualización de la asignatura, el alumno deberá realizar, al objeto de su evaluación, los ejercicios que se contienen en la carpeta de Evaluación de la



virtualización de la asignatura, ejercicios que, además, deberá de entregar, de acuerdo con el calendario allí previsto.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788483421871
Título: LIBERTADES INFORMATIVAS (2009)
Autor/es: Torres Del Moral, A. (Coord.) ;
Editorial: COLEX

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

Para el conocimiento de la materia, y junto al material básico de estudio, se recomienda las siguientes lecturas:

- Constitución
- Legislación vigente sobre la materia
- Jurisprudencia
- Otros documentos

Las lecturas recomendadas podrá encontrarlas el alumno en los archivos correspondientes que integran la virtualización de la asignatura.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

En la guía de la asignatura que se encuentra integrada en la virtualización de la misma, el alumno encontrará una selección de bibliográfica de consulta, así como una serie de enlaces de páginas web que le servirán para perfilar, aún más, sus conocimientos.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Página web:

Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la virtualización de la asignatura.

Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus horas de tutoría, así como dirigir estas consultas a través de correo electrónico, en cuyo caso, serán contestadas en el horario de tutoría de la asignatura.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

* Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría



* Podrán igualmente dirigir sus consultas, por e-mail o fax, a los profesores de la asignatura.

Horario de Tutoría y atención de la virtualización:

Dra. Antonia Navas Castillo

Martes: De 10 a 14 horas. Despacho 2.62 de la Facultad de Derecho. UNED Telf. Secretaría: 0034 + 913 986 131 Telf. Despacho: 0034 + 913 987616 Fax: 0034 + 913 986 170 E-mail : anavas@der.uned.es

Se aconseja que las consultas de los alumnos sean remitidas al correo personal: anavas@der.uned.es.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante la valoración de los ejercicios que en el apartado de virtualización aparecen bajo la carpeta de EVALUACIÓN. Es por ello que, para poder aprobar la asignatura, el alumno tendrá, obligatoriamente, que realizar los ejercicios planteados.

Cada uno de los ejercicios se valorará mediante su puntuación entre 0 a 10 puntos. La nota final de la asignatura se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios deberán ser remitidos por el alumno de acuerdo con el calendario establecido en la virtualización de la asignatura. A estos efectos, el alumno podrá optar por remitirlos mediante correo ordinario a la atención de:

ANTONIA NAVAS CASTILLO

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED Despacho 2.62

C/ Obispo Trejo s/n. Madrid. 28040

O bien, mediante correo electrónico a:

anavas@der.uned.es

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

